

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR PREVIO DICTAMEN DE LA ASESORÍA AL PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN, LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) Y EL CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES (CEAMSO).-

San Lorenzo, 30 de abril de 2024
Acta N° 16 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1430 del 04/03/2024 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora Dirección de Extensión Universitaria, FADA – UNA, por el cual solicita la firma de un CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FADA Y CEAMSO (Centro de Estudios Ambientales y Sociales).-

Comenta que el 18/10/2023 han mantenido una reunión con Sofia Franco de relaciones Institucionales de CEAMSO, y por parte de la FADA, Ligia Gauna, Lia Colombino y Sonia Rodríguez, en esa oportunidad habían dicho que hay un proyecto marco entre CEAMSO y la UNA, y le solicitaron ingresen una nota solicitando que la FADA aporte su conocimiento en esa comunidad, "Chacarita Alta".

En fecha 21/02/2024 han mantenido otra reunión de forma virtual para proseguir la vinculación y le volvieron a reiterar la nota para proseguir, en la que manifiesten su interés por trabajar con la FADA. Las áreas que ellos les gustaría que la FADA aporte sus conocimientos son:

- Diseño de Modas (Diseño de Indumentaria).
- Reciclaje de prendas usadas (Diseño de Indumentaria).
- Técnicas de venta que incluyan elaboración de Folletos y uso de aplicaciones informáticas en CANVA.

En la última reunión mantenida, también han solicitado apoyo para talleres y conversatorios en el área de arquitectura y urbanismo, aquí sugiere que se le involucre tanto a las Coordinación de Tecnología y Hábitat y a la de Teoría y Urbanismo. Los temas indicados son:

- Uso adecuado de las mejoras en las viviendas.
- Uso y mantenimiento de redes de infraestructuras.
- Sensibilización en temas de uso de cloaca, agua, etc.

La Dirección cree oportuno que se prosigan las reuniones para ir trazando las estrategias de aporte a la comunidad, ya que se podría lograr una relación bidireccional, entre Academia y Sociedad en el marco de un convenio entre CEAMSO y la FADA.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** previo Dictamen de la Asesoría al Prof. Arq. JOSE GREGORIO INSFRAN, la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) Y EL CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES (CEAMSO).-

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Secretaria de la Facultad los trámites para la concreción de la Firma del Convenio.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo